

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Chignahuapan, Puebla.
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: PDP-003/2024.

En dos de mayo de dos mil veinticuatro, fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, con los presentes autos, para dictar el acuerdo correspondiente.
CONSTE.

Puebla, Puebla a siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Vistos los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla aplicados supletoriamente a los numerales 124, 128, 129 y 131 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se acuerda lo siguiente:

En el presente asunto se advierte que, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se previno al reclamante para que dentro del término de **CINCO DÍAS** hábiles siguientes de estar debidamente notificado, remitiera a este Órgano Garante el documento o documentos que acreditara su identidad, con el apercibimiento que de no hacerlo se desecharía el presente recurso de revisión, a lo cual se le hizo saber al recurrente a través de la plataforma nacional de transparencia el día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, en consecuencia, descontando los días inhábiles veintisiete y veintiocho de abril del año en curso, por ser sábado y domingo respectivamente; el agraviado tenía hasta el día **TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente expediente.

Por consiguiente, en términos del artículo 131 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; se procede a dar cumplimiento al apercibimiento realizado y se procede a **DESECHAR EL PRESENTE RECURSO**, por no haberse cumplido con uno de los requisitos establecidos en el artículo 128 de la Ley antes citada, para la procedencia del medio de impugnación.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. Así lo proveyó y firma Nohemí León Islas, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.